

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 22 de Enero del 2010

RESOL. EX. N° 453 VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. \$ 300.000.-

RESUELVO:

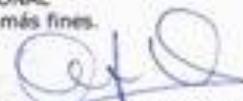
1° AUTORIZASE la cancelación por recarga de tarjetas prepago de Peaje para vehículos YR 6574; YR 6575; XW 8799; WH 2208; BKCW 14 destinados a la Talca; YN 9395 destinada a la Unidad de Linares y ZH 5466 destinada a la Unidad de Constitución, dependientes de la Regional Talca, documentado con Factura No afecta o exenta Electrónica N° 2671 del 26 de Enero de 2010 al proveedor TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut N° 96.787.910-K, domiciliado en Avda. Andrés Bello 2711, Piso 17, Las Condes, Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subítem 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.02 "PASAJES MÓVILIZAC. PERMISOS DE CIRCULACIÓN PEAJES" \$ 300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
CECILIA QUEZADA OLAVE  
SECRETARÍA DEPTO. ADMINISTRATIVO (S)